REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: CREZCAMOS S.A NIT:

900515759-7

Demandado: NIXA ESTHER BUSTAMANTE CARO C.C 36.588.868.

Radicado: 20-787-40-89-001-2021-000109-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Quince (15) de junio de dos

mil veintiuno (2021)

ASUNTO

En atención, a que no se corrigió mediante auto del 09 de junio de 2021 el error en el radicado del proceso, y persiste el yerro de transcripción, por ser procedente en los términos del artículo 286 del C.G.P, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque Cesar;

RESUELVE:

- 1°. Corregir errores de transcripción en auto del 24/05/2021 que libro el mandamiento de pago y decreto medidas cautelares, así:
- Para todos los efectos el radicado del proceso es 20-787-40-89-001-2021-00109-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 11 Decreto 491 de 2020).

NCHEZ MENESES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029